

Los servicios de la Red

Los servicios que provee la Red pueden ser agrupados en dos conjuntos diferentes pero que están relacionados entre sí: (1) Servicios relacionados con las Herramientas Jurídicas y (2) otros servicios. El Director de la Red ha establecido un Consejo Asesor para que asista en la administración y para que provea la segunda categoría de servicios a través de la Red.

Servicios relacionados con las *Herramientas Jurídicas*

La primera categoría de servicios que provee la Red incluye (a) la instalación del software *Matriz de Casos* y entrenamiento sobre su funcionamiento; y (b) capacitación para la utilización de la base de datos *Herramientas Jurídicas*. Estas herramientas son un servicio gratuito de la CPI, desarrollado través del *Proyecto Herramientas Jurídicas* de la Oficina del Fiscal de la CPI, la cual en 2005 abrió algunas de las *Herramientas Jurídicas* a toda la CPI y al público general. A la base de datos *Herramientas Jurídicas* se puede acceder sin restricciones en www.legal-tools.org. Con relación al software *Matriz de Casos*, el acceso está limitado a aquellos que trabajan en casos que involucran crímenes de lesa humanidad o de guerra. El acceso al software puede ser solicitado enviando un mensaje de correo electrónico a info@casematrixnetwork.org. El Director de la Red (Morten Bergsmo) es también el Coordinador del *Proyecto Herramientas Jurídicas* fuera de la CPI. Él utiliza el sitio web de la Red como plataforma de gestión para coordinar los servicios mencionados en (a) y (b). Esa es una de las funciones de este sitio.

Otros servicios

La segunda categoría de servicios que provee la Red tiene como fin aprovechar el *expertise* y la experiencia de sus Asesores y de su Director (descrita en este sitio web), quienes tienen experiencia de primera mano con, y están muy capacitados en, las habilidades esenciales para documentar, investigar y enjuiciar efectiva y equánimamente violaciones graves a los derechos humanos que pueden configurar crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, como también en la faz legislativa y administrativa de esos procesos, incluyendo la formulación de mejores prácticas. Estos servicios son ofrecidos por la red a pedido de los interesados y por vía de un convenio que se suscribe con su Director. Pueden ser ofrecidos *in situ* o a distancia, confidencialmente o no, como servicio *ad hoc* o en comisión. Actualmente incluyen:

- i. Asesoramiento en el establecimiento y organización de unidades de investigación y enjuiciamiento para los principales delitos internacionales, formulando las habilidades necesarias, estableciendo relaciones entre distintos grupos de profesionales dentro de esas unidades, definiendo los requisitos y funciones para los puestos de trabajo, elaborando presupuestos, bosquejando regulaciones y directivas del procedimiento de enjuiciamiento, códigos de ética y otros instrumentos relacionados con la integridad, criterios para la priorización y selección de casos, planes de investigación u otros trabajos, y estrategias acusatorias.

- ii. Asesoramiento en –u organización de los servicios que tratan sobre-información, conocimiento y habilidades jurídicos necesarios en aquellos que documentan, investigan, enjuician, adjudican responsabilidad o se desempeñan como defensores en casos en los que se alegan violaciones graves a los derechos humanos que pueden constituir delitos internacionales, incluyendo la organización y administración de los servicios de asesoría jurídica, el desarrollo y utilización de bases de datos jurídicas, la utilización de tecnología informativa para respaldar la investigación jurídica, y la elaboración de borradores, capacitación y otras formas de fortalecimiento de competencias;
- iii. Asesoramiento en la elaboración de proyectos y revisión de legislación y otros documentos jurídicos relevantes sobre violaciones graves de los derechos humanos que pueden constituir delitos internacionales, incluyendo legislación a través de la cual se importen a la esfera doméstica esa clase de delitos, o a través de la cual se facilite la implementación de obligaciones bajo los estatutos u otros instrumentos de las jurisdicciones penales internacionales, manuales militares sobre derecho internacional humanitario, y estudios de compatibilidad constitucional, entre otros;
- iv. Asesoramiento en la jurisprudencia de los tribunales internacionales ad hoc en material de derecho procesal;
- v. El entrenamiento en los asuntos mencionados en (i), (ii) y (iii), incluyendo el entrenamiento en todos los aspectos del derecho y la justicia penales internacionales y el derecho internacional humanitario. Tal entrenamiento se personaliza según las necesidades específicas del usuario, con un énfasis especial en la utilización práctica de la tecnología informativa. Entre los beneficiarios se encuentran asesores legislativos, jueces, fiscales, investigadores, profesionales de los derechos humanos y la sociedad civil. Se alienta el entrenamiento de futuros entrenadores;
- vi. Asesoramiento en –u organización de servicios que aborden-el respaldo analítico de la investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra y de lesa humanidad.